

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO

QUE el 6 de julio de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MARYMER S.A.;

QUE el abogado Fernando Durango, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-95-072 de 1 de junio de 1995; y, ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-95-150 de 26 de Julio de 1995;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA MARYMER S.A., por UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

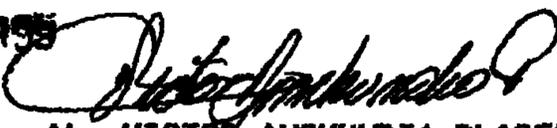
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Agosto de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **03 AGO 1995**

  
Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

de la inscripción de la presente Resolución  
del Registro Industrial y anotada  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre cuatro  
de mil novecientos y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER. Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta  
Resolución a foja 13.013 del Registro Industrial de 1.979, el margen  
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre cuatro de mil -  
novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



2001 00A C 0